



# FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

## Circular Informativa CAMPEONATO REGIONAL SENIOR VETERANOS 2025

Tal y como se recoge el calendario de actividades 2025, la Federación de Karate de la Región de Murcia y D.A convoca a todos los deportistas federados de las categorías correspondientes para celebrar el Campeonato Regional Senior y Veteranos 2025 y a celebrarse el próximo **Sábado 8 de febrero, dando comienzo a las 9:00h.** (los competidores han de estar mínimo 1h. antes de su categoría)

Lugar: **Pabellón Cubierto de Alguazas (C/ Murillo, 35, 30560 Alguazas)**

- Requisitos:**
- Estar en posesión de la licencia federativa 2025
  - inscripción a través de ToW <https://karatescoring.com>
  - Pago a través de TPV de la plataforma.

<b>Inscripciones:</b>	Hasta el martes 4 de febrero 2025 23:50 horas. Comprobación de inscripciones miércoles 5 hasta las 13:00h. Sorteo y asignación de tatamis miércoles 6 febrero a través de la plataforma Karate Scoring de TOW
<b>Categorías:</b>	<b>Kata, Parakarate y Kumite:</b>  Normativa RFEK. Fechas de deportistas según normativa Campeonato de España.  ▪ Senior y Veteranos:  Kata veteranos categoría OPEN.  Kumite.  Kumite - Senior y Veterano masculino: - 75kg y + 75kg. Si fuese necesario, se pueden juntar ambos pesos, pero no las categorías. - Senior y Veterano femenino. Categorías Open.
Cuota 1 modalidad (Kata o Kumite)	20€ por deportista
Cuota 2 modalidad Adicional	+10€ por modalidad

<b>Edades y Categorías de Pesos</b>	Especificado cuadro anterior.
<b>Lista de Katas permitidos a presentar</b>	Según normativa RFEK en vigor



# FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Los pesos podrán ser agrupados en función del número de inscripciones de las categorías.

El horario de inicio de cada categoría se notificará el viernes junto con los sorteos.

## ACREDITACIÓN Y ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

El acceso estará restringido únicamente a deportistas, técnicos, directivos y personal del staff federativo. Todos ellos deberán estar acreditados previamente. No se podrá acceder a la instalación sin la correspondiente acreditación en PDF, la cual puede descargarse desde Karate Scoring o en la App MyTalent de la licencia digital. Podrá presentarse en dispositivo móvil o impresa, junto con el DNI para verificar la identidad de cada persona.

## ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la FKRM.

## PESAJE

El pesaje de los deportistas se realizará en el pabellón de la competición desde las \_\_\_ hasta 45 minutos antes del inicio de la categoría. Los horarios de la competición serán publicados en el boletín oficial de la competición el sábado. Durante todo el proceso de pesaje de los deportistas se cumplirá de forma estricta con lo establecido en el protocolo federativo. Quedarán descalificados los deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritos, no pudiendo ser sustituidos o cambiados de categoría (tolerancia 200 gramos masculina, 500gr. femenina)

## PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK y DA. Son admitidas las protecciones y equipaciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

**Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a:  
[administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es](mailto:administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es)**

El Secretario  
Murcia, 20 de enero de 2025



# FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

## PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la FKRM y DA y cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la FKRM y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la FKRM y DA

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la FKRM y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la FKRM y DA mediante correo electrónico :

[administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es](mailto:administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es)

En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

## IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la FKRM y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial FKRM y DA y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.